

ANEXO

Los principios que rigen el ACUERDO son los siguientes:

- * Equidad en la actividad para ambas partes.
- * Tolerancia y disposición a ajustes "sobre la marcha" de aspectos no contemplados en presente acuerdo.

Distribución de los ingresos y egresos.

El presente acuerdo, en los aspectos estrictamente económicos, implica una APARCERIA AGROPECUARIA entre las partes.

Detalle:

Distribución de los gastos operativos del año:

Se listan los gastos operativos que se incurrirán en la duración del acuerdo:

1. **1: Rubro ALIMENTACIÓN:** se incluye en este punto TODOS los insumos necesarios para PRODUCIR el alimento (pradera, verdeo, etc) y SER USADO dentro de la duración del ACUERDO. Incluye la generación de reservas forrajeras y alimentos "extra-predio" como ser concentrados, granos, sales minerales, etc.
2. **2: Gastos de Sanidad Animal:** Se incluyen los desembolsos de insumos de manejo preventivos y planificados y los insumos curativos de los animales afectados al acuerdo
3. **3: Conducción Técnica:** valorado en horas técnico-docente de acuerdo a la escala universitaria vigente, y la(s) persona(s) involucradas.
4. **4: Recursos Humanos ejecutivos:** valorados a precios de ingreso por hora de acuerdo a la tarea, persona y responsabilidad asignada.
5. **5: Inseminación Artificial:** Gastos de semen, materiales, mantenimiento (nitrógeno).

Componentes del ingreso operativo del año:

El ingreso generado durante el acuerdo se compone de:

1) Valorización de la Producción de Terneros y Terneras, en pie (peso de ingreso-peso de salida) en unidades físicas(kilos).

Los valores físicos de carne producida se valoran de la siguiente manera:

Terneros Machos: al precio de mercado, según la información de la Cámara de Consignatarios de Ganado.

Terneras Hembras: al precio de los terneros machos, acrecentado en un 10 % Vacas secas en periodos breves (menos de 3 meses): valorados a U\$S 4 por cabeza y por mes

2) Productos secundarios que se obtengan como producto de la planificación y supervisión técnica y que se destinen su consumo FUERA del área acordada, a saber: semilla fina, reservas de forraje. **Valorados a precios de costo** de producción (cosecha, limpieza, etc) **con un incremental del 15 %**.

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS OPERATIVOS:

Definidos cuales son los ingresos y egresos contables (efectivos y no efectivos) durante la duración del acuerdo,

Ingresos:

- ☞ Para el Sr. Moiso: El valor del costo de la contribución inmobiliaria, incrementado en un 50 %, siempre y cuando dicho importe no supere los 15 U\$S por há y por año. Este costo es de cargo de la Facultad hasta que se generen los primeros productos (venta de carne final y/o reemplazos para el tambo, etc) que se estima a partir de los 12/15 meses del primer ciclo de siembras. A partir de ese momento, la Facultad corre con el costo de la contribución inmobiliaria del padrón, siempre y cuando no se superen los 15 U\$S/há/año.
- ☞ Es de cargo del Sr. Moiso el pago de otros impuestos que graven al bien (Impuesto a Primaria,

Imagro,etc).

☞ Luego de remunerar este recurso, la distribución de los ingresos, se liquidará de acuerdo a los aportes de cada parte, ejemplo: Si la Facultad aporta el 90 % de los recursos (gastos) del año, le corresponde el 90 % del valor bruto de producción POR AÑO.

Aclaración: Los animales de la Facultad de Agronomía son ingresados al campo con guía de propiedad y tránsito, identificados (marca y señal) bajo la modalidad SIN CAMBIO de propiedad y de animales a pastoreo.

RESERVAS y CONDICIONES DE LAS PARTES.

Dado que las actividades del proyecto tienen interés docente las partes acuerdan el desarrollo de actividades de enseñanza (recorridas, trabajos de tubo, pesadas, etc) y de ensayos experimentales.

El Sr. Moiso no puede determinar actividades alternativas a la conducción técnica establecida en el acuerdo. No se acepta la permanencia dentro del área de otros animales vacunos, ovinos, equinos ajenos a las partes. Se exceptúa la permanencia de animales de trabajo del Sr Moiso (caballo). Otras excepciones deberán contar con aval técnico de la Facultad de Agronomía.

